POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 15-2-10021-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y GRUPO MOTORRAD S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900910573-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.152.194.001 DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARAUCA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

Entre los suscritos a saber, el señor coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.007.187 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA ,** en uso de las facultades legales, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución de delegación N° 0579 del 28 de febrero de 2024 quien en adelante y para efectos de la presente modificación, se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra **MOTORRAD S.A.S** con domicilio comercial en la Carrera 43ª # 30 74 Medellín Antioquia representado legalmente por el señor **OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente prorroga No.1, al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO** No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024, previo las siguientes consideraciones. **1).** Que mediante oficio con número de entrada GE-2024-004738-DEARA de fecha 23/12/2023 el señor **OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO** Representante legal de **MOTORRAD S.A.S** solicita al departamento de policía Arauca prorroga por 30 días debido a las siguientes razones indicando lo siguiente *"(...) en razón al contrato en referencia nos permitimos solicitar a la entidad con el respeto debido una prórroga por 30 días debido a las siguientes razones, hemos adelantado desde la adjudicación del contrato todas las actividades necesarias para llevar a feliz término la obligaciones contractuales, sin embargo hay actividades que por su naturaleza, a pesar de ser nuestra obligación, recaen sobre terceros como en este caso, nuestro proveedor presento dificultades incluso ajenas a el ya que el ingreso a las motos presento retraso, lo que complico la recepción de las motos y seguir con las respectivas actividades. No obstante, el día de hoy hemos verificado y efectivamente los contratiempos de fuerza mayor fueron solucionados, sim embargo, al tener que someter el vehículo a adecuaciones de pintura se nos imposibilita dar cumplimiento al 25 de diciembre de 2024, en tanto solicitamos como en líneas previas una prórroga por 30 días, tiempo suficiente para terminar con los procesos de adecuación y trámites legales de la moto para su respectiva entrega, no obstante queremos ratificar a la entidad nuestro compromiso para llevar a feliz término el contrato(...)"* **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-070336-DEARA el señor intendente **RONALD BAYARDO URIBE RODRIGUEZ** supervisor del referido contrato solicita al señor coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ** comandante departamento de policía Arauca viabilidad para realizar prorroga al contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024 previa las siguientes consideraciones "(...) *En atención al radicado GE-2024-004738-DEARA, por parte del señor OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO identificado con la cedula número 1.152.194.001 de Medellín Antioquia representante legal de la empresa MOTORRAD SAS, quien solicita una prórroga del contrato en mención, De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y de ser el caso ordene a quien corresponda realizar la adición por un tiempo de 30 días al contrato 15-2- 10021-24 el cual finaliza el día 25/12/2024 y tiene como objeto "Adquisición de una motocicleta uniformada según especificaciones técnicas de la policía nacional, para la Seccional Tránsito y Transporte Arauca, según cantidades y especificaciones técnicas descritas" por el valor de Sesenta Millones De Pesos ($60.000.000,00) M/CTE. Esto teniendo en cuenta las razones expuestas en el documento anexo donde se indica que por razones ajenas al contratista, se presentaron retrasos en la entrega de la motocicleta para realizar las respectivas adecuaciones del vehículo, pero ya superados dichos inconvenientes el contratista*

CamScanner

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 15-2-10021-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y GRUPO MOTORRAD S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. 900910573-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.152.194.001 DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA UNIFORMADA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ARAUCA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

de realizarse la prorroga puede cumplir con las obligaciones del contrato suscrito con el Departamento De Policía Arauca (...)" **3).** Que de acuerdo a lo anterior, el comandante del Departamento de policía Arauca considera procedente realizar la presente prorroga al contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es la adquisición de una motocicleta uniformada según especificaciones técnicas de la policía nacional de tránsito y transporte Arauca, según cantidades y especificaciones técnicas descritas y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: MODIFICAR EL ITEM PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024 será prorrogado 30 días calendarios es decir hasta el 24 de enero de 2025 **SEGUNDO: MODIFICAR EL ÍTEM GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES:** El contratista deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo con la garantía única en los términos de la presente prorroga **TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO:** las demás cláusulas del contrato No. 15-2-10021-24 del 18 de octubre de 2024 que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente prorroga, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Arauca, el 24 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Coronel **CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ**
Comandante Departamento de Policía Arauca

CONTRATISTA

OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO
Cedula de ciudadanía No. 1.152.194.001 de Medellín Antioquia
Representante legal de **MOTORRAD S.A.S**

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó
Patrullero Jhon Enrique Sánchez Carrillo GRUCO-DEARA	IJ. Oscar Alexander Alharracin Gómez GRUCO-DEARA (E)	SI. Jhony Alberto Arismendy Ansmendy DEARA-ASJUR (E)	M. Juan Fernando Zambrano Barajas DEARA-ASESOR

Fecha de elaboración: 24/12/2024
Ubicación: E:\NUEVA CONTRATOS 2024\MINUTA PRORROGA

Calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CamScanner